



C/ Fueros nº 1
31210 LOS ARCOS (Navarra)
Tlfno: 948 441 004
Fax: 948 640 231
e-mail: ayuntamiento@losarcos.es
web: www.losarcos.es

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 09 de JULIO de 2020	
Hora de celebración: 20:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Los Arcos	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Concejales:

JAVIER CHASCO ABAIGAR
MIGUEL ÁNGEL BARRIGON ABARQUERO
FRANCISCO JAVIER ARTOLA EL BUSTO
MARIA SUBERVIOLA URSUA
GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA-VILLOSLADA
FERNANDO GARCÍA DE GALDIANO GOICOECHEA
ARANTXA LATIENDA AZCONA

Secretaria:

- M^a DEL CORO GÓMEZ BAQUEDANO

Ausentes:

- RAQUEL ECHEVERRIA SÁDABA
M^a SOLEDAD SANZ DE GALDEANO OYON

Excusaron su asistencia:

- RAQUEL ECHEVERRIA SÁDABA
- M^a SOLEDAD SANZ DE GALDEANO OYON

En la Villa de Los Arcos a Nueve de Julio de Dos Mil Veinte, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Javier Chasco Abaigar y con la asistencia de los señores concejales que figuran en el encabezamiento y constan al final con sus firmas, se reúnen en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Los Arcos, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria con arreglo a la convocatoria cursada previamente en forma reglamentaria.

Se abre el acto y por la Presidencia se abre la Sesión, en la cual se tratan los asuntos señalados a continuación, tal y como señalaba el Orden del Día.

1.- .ADJUDICACION VECINAL DIRECTA DE NUEVA SOLICITUD DE TERRENO PARA CULTIVO AGRARIO YOEL ICHASO GASTÓN

Se da cuenta de la solicitud presentada por YOEL ICHASO GASTON de lote de terreno comunal para cultivo agrario, que ha sido informada favorablemente por la Comisión de Agricultura celebrada el pasado 8 de Julio.

Dado que existen lotes libres resultantes de las adjudicaciones finalizadas, se acuerda por unanimidad adjudicar a YOEL ICHASO GASTÓN un lote de terreno comunal por el procedimiento de adjudicación vecinal directa, siendo el plazo de adjudicación el existente en la actualidad para el resto de lotes de dicha modalidad, debiendo de cumplirse los requisitos establecidos para estos terrenos comunales.

2.- REVISION CONDICIONES ADJUDICATARIOS LOTES DE AVD (Adjudicación Vecinal Directa)

Se da cuenta al Pleno del resultado de la revisión anual de las condiciones de explotación de los terrenos comunales para cultivo agrario, tal y como fue informada la Comisión de Agricultura del pasado 8 de Julio.

Se han dado por finalizados los siguientes lotes:

- José Caro Lecea, por fallecimiento
- Ignacio García de Eulate, renuncia

El primer lote queda libre y se adjudicará por subasta pública.

3.-CESIÓN DE PARCELAS DE COMUNAL PARA PROYECTO INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA

Se da cuenta del expediente relativo a la desafectación con destino a la cesión de su uso de los terrenos comunales que constan en el anexo del presente acuerdo con una superficie total de 193,1836 Has de terreno comunal, en zona de Los LLanos y que han sido solicitados por la Empresa SOLARIG GLOBAL SERVICES, S.A. para la instalación de una planta fotovoltaica para la producción de energía; se han realizado consultas con la Sección de Comunales de Gobierno de Navarra, dado que es necesaria la autorización de GN, independientemente de otro tipo de autorizaciones urbanísticas, medioambientales, etc. El proyecto no afecta al próximo año agrícola. manteniéndose las actuales adjudicaciones. Se han realizada consultadas sobre la empresa a SODENA y a LASEME disponiéndose del imporme Sabi.

Por GN se ha indicado

La propuesta es ceder las parcelas y compensar a los agricultores titulares de aprovechamiento AVD con las parcelas adjudicadas en subasta.

Por la Secretaria se da cuenta del Piego de condiciones donde se recojen los aspectos obligatorios, como son la reversión de los terrenos en caso de incumplimiento de las condiciones, fin del periodo o incumplimiento del fin previsto, el plazo de cesión que serían los 20 años más 2 prórrogas de 5 años, no cesión a terceros sin autorización de Gobierno de Navarra y del Ayuntamiento, obligación de mantener en las debidas condiciones el terreno, además sería conveniente exigir una fianza o aval por importe de de una mensualidad.

Los gastos de posibles impuestos, así como de gestión de documentación gráfica, etc serán por cueta de la empresa.

Económico por la tipología documentación para subir la empresa lógicamente legalmente con procede que se tributa IVA 10 impuestos Ayuntamiento de información pública alegaciones o reclamaciones y si hay alegaciones traslademos acuerdo predicaciones de las obras y ellos asumían lo haremos caso de que necesite trabajo por terrenos y causa algún daño o lo asume la propia empresa una prueba de algo cualquier gasto de gestión de la documentación gráfica que te aportan obra Navarra príncipe una tipología documentación gráfica portal entonces si tiene un coste económico por la tipología documentación eléctrica subir la empresa lógicamente reclamaciones y si hay alegaciones o reclamaciones ver el pleno que pega no competente entera de comunión si no hay alegaciones pasado este plazo el acuerdo inicial pasarse el definitivo y es cuando entonces el con las diligencias oportunas se remite el expediente al departamento del paso el desarrollo rural sesión de comunidad es muy importante para saber si tengo vino

Tenerife nos tendrán que presentar lo que se llama proyecto técnico digo tanto de ejecución de obras con el proyecto que va con llevar la instalación por parte de la superficie ocupada podemos hablar planos firmas que una letra es la vemos si procede el acuerdo es cuando la empresa ante una cerveza que el pasado este mes desde que salga en el Boletín Oficial el se remita al Gobierno aprueba por decreto no sé lo que tardará n Y habida cuenta que en el expediente aparecen los documentos precisos para la identificación de las fincas, y el pliego de cláusulas administrativas que regula la cesión, así como informe de la Comisión de Agricultura de fecha 8-7-2020, se acuerda por unanimidad, quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigida por el artículo 140.2. de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra:

1º.- Desafectar para la cesión del uso los terrenos comunales indicados, para a su cesión por 30 años (20 años que podrá ser prorrogado mediante dos prórrogas de 5 años cada una de ellas), a la Empresa SOLARIG GLOBAL SERVICES, S.A., domicilio Madrid, Avenida del Partenón, nº 10, 1ª planta, CIF Fiscal A42213793, por considerar que tal actuación tiene un claro interés público para el Municipio, ya que su finalidad es la instalación de una planta fotovoltaica para la producción de energía, conforme al Pliego de Condiciones adjunto.

2º. Disponer que dicho expediente se exponga al público en el Tablón de Anuncios, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra durante un mes al objeto de que dentro del plazo mencionado puedan formularse alegaciones o reclamaciones.

3º. Indicar que si no se formularan alegaciones en el plazo de información pública, no se precisará nuevo acuerdo del Ayuntamiento para la declaración de desafectación.

4º. Disponer que, una vez definitivo, se remitan al Departamento de Desarrollo Rural, del Gobierno de Navarra, la documentación y demás requisitos exigidos por el Reglamento de Bienes, a efectos de su aprobación definitiva por Decreto Foral.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACION ESTRUCTURANTE PLAN GENERAL MUNICIPAL FLOR FIGUEROA INCORPORACION DE DETERMINACIONES

Se da cuenta del Expediente de Modificación Estructurante del Plan General Municipal de Los Arcos, promovida por Dª Flor Figueroa Langarica para cambio de la calificación actual Parcelas 386 y 387 del polígono 3 Calle Ramón y Cajal 1 y 3.

Por el Ayuntamiento se aprobó inicialmente la Modificación de Determinaciones de Ordenación Estructurante del Plan Municipal de Los Arcos arriba señalado.

Sometido el expediente a información pública mediante publicación en el BON Nº 178 de fecha 13-9-2018 y durante el periodo de exposición pública, no se formularon alegaciones.

Solicitado informe al Servicio de Ordenación de Territorio y Paisaje de Gobierno de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 77.2 que remite al artículo 71 del D.F. Legislativo 1/2017, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LFOTU, por el Departamento citado se ha procedido a su emisión con fecha.

Con fecha 04-12-2019, se recibe Informe global del citado Servicio, por el cual se hacen una serie de consideraciones a la Modificación del Plan.

Por parte del Concejal Germán Jiménez se indica que estos temas tan importantes se deberían haber celebrado en Comisión de urbanismo y no se ha hecho ninguna.

Tras la correspondiente deliberación, se acuerda por unanimidad, lo que supone el quorum reglamentario, **se acuerda:**

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación de Determinaciones de Ordenación Estructurante del Plan Municipal de Los Arcos para cambio de la calificación actual de las Parcelas 386 y 387 del polígono 3 Calle Ramón y Cajal 1 y 3, promovida por D^a Flor Figueroa Langarica

2º.- Remitir el expediente completo al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.12 del D.F. Legislativo 1/2017, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

5.- APROBACIÓN TIPOS IMPOSITIVOS EJERCICIO 2020

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995, de 10 de marzo, se presenta para su aprobación, la relación de la Imposición y Ordenación de Tributos, Tasas y Precios Públicos que regirán durante el año 2020, en el que se han incluida las tarifas nuevas de Polideportivo y Piscinas, para este año se eliminan la entradas diarias

Tras la correspondiente deliberación, quedan aprobadas por unanimidad.

Impuestos

1.-Sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

	PERIODO DE GENERACIÓN	0,06	10 años
0,60	Igual o superior a 20 años	0,06	9 años
0,47	19 años	0,06	8 años
0,49	18 años	0,06	7 años
0,09	17 años	0,08	6 años
0,09	16 años	0,26	5 años
0,06	15 años	0,33	4 años
0,06	14 años	0,24	3 años
0,06	13 años	0,15	2 años
0,06	12 años	0,07	1 año
0,06	11 años	0,07	Inferior a 1 año
Tipo Impositivo: 15%			

2.-Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: 4% del P.E.M

3.-**Impuesto de Actividades Económicas o Licencia Fiscal:** Índice sobre cuota mínima: 1,34%

4.-**Contribución Territorial sobre bienes de naturaleza Urbana:** Tipo de gravamen: 0,33

5.-**Contribución Territorial sobre bienes de naturaleza Rústica:** Tipo de gravamen: 0,80.

Tasas

1. Tasa por expedición de Licencias:

a) Actividades clasificadas -L. Actividad y revisión L. Apertura: 260 €. -L. Apertura y modificación de la l. Apertura: 410 €. -Traspaso actividad o cambio de titular: 335 €.	b) Actividades inocuas -L. Apertura: 180 €. -Traspaso Actividad: 270 €.	c) Autorización de reapertura Instalaciones y Locales tras obras de importancia que exijan la comprobación - Locales donde se ejerzan AA.CC: 340 €. - Locales donde se ejerzan AA. inocuas: 180 €.
--	--	---

2. Servicios Cementerio Municipal:

- Derechos de enterramiento 250 € - Inhumaciones. a) Empadronados en Los Arcos: Exento. b) No empadronados en Los Arcos: 250 € c) personas que por enfermedad grave o fuerza mayor han tenido que fijar su residencia en otra localidad: Exentos	- Exhumaciones. a) Empadronados y no empadronados: Coste del servicio. - Alquiler de nichos: 400 €/ 20 AÑOS - Prórroga del alquiler de nichos: 400 € - Columbarios 150 € / 15 AÑOS
--	--

4. Tasas por expedición y tramitación de documentos:

Certificaciones: 1,50 € Fotocopias: 0,15 € Copias de planos: 0,50 €	Tarjetas de armas: 3,00 € Compulsas (hasta 2 hojas): 0,50 € Compulsas (más de 2 hojas): 1,50 €
---	--

5. Tasas por el aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo en la vía pública.

*Ocupación Vía pública: 0,20 €/m2/día.

*Puestos de fiestas: Convenio con Asociación de Feriantes

*Venta ambulante: 6 €/día

* Terrazas y veladores: 10,00 e/m2/año/nº mesa (espacio por mesa 4m2)

6. Tasas por utilización de Instalaciones Deportivas Municipales

Abonos temporada - mayores de 14 años: 42 € - menores de 5 a 13 años: 25 € Abonos mensuales - mayores de 14 años: 30 € - menores de 5 a 13 años: 18 € Abonos quincenales - mayores de 14 años: 20 € - menores de 5 a 13 años: 12 € Abonos Mensual Gimnasio: 10 € Abonos Anual Gimnasio: 100 € Abonos Anual Gimnasio y Piscina: 135 € Sala Usos Múltiples: 2 €/Hora	Abonos semanal - mayores de 14 años: 15 € - menores de 5 a 13 años: 10 € Entrada Diaria Gimnasio: 6 € Ducha/persona: 2 € Descuentos por abonos familiares: - Familia numerosa con 2 ó 3 hijos 10 % de - Familia numerosa con 4 hijos 20 % de - Familia numerosa con 5 hijos 30 % de - Exentos: Personas con discapacidad. Frontón: 5 €/hora Luces: 2 €/golpe enendido
--	--

7. Tasas por tramitaciones urbanísticas. Los derechos mínimos:

- Tramitación de modificaciones de normas, redacción de Pparciales o especiales: 500 € - Tramitación de modificaciones de planes	- Estudios de alineaciones, delimitaciones, de unidades, cambios de uso: 200 € - Tramitaciones de figuras de gestión: 400 €
---	--

parciales o especiales: 250 € - Estudios de detalle: 300 € - Segregaciones (por parcela): 200 €	- Tramitaciones consultas urbanísticas: 180 € - Tarifas por concesión de Licencia de Primera Utilización: - Edificios de Nuevas Planta 250 € - Rehabilitaciones, ampliaciones o reforma de estructuras 200 €
---	---

8. Tasas por utilización de las salas de espacios culturales:

- Alquiler Sala Exposiciones: * Exposiciones permanentes entre 15 y 30 días: Entrega de una obra ó 600 € * Precio por utilización: 1 hora: 30 €/hora. Más de 30 horas: 15 €/hora - Alquiler Salón Actos: Una hora: 95 € Dos horas: 110 € Entre 3-4 horas(inclusive): 140 € Entre 5-7 horas(inclusive): 175 € Más de 8 horas, hasta 24 horas del mismo día: 350 €	- Alquiler Sala Aulas: Una hora: 40 € Dos horas: 65 € Entre 3-4 horas: 80 € Entre 5-7 horas: 100 € Más de 8 horas, hasta 24 h. del mismo día: 200 € El cobro por tiempo suplementario será por fracciones mínimas de treinta minutos.	- Actuaciones de música y teatro: 6 € y 3 € menores de edad - Teatro Profesional Familiar: 3€(adultos y menores de edad) - Cine: 1€ menores de edad, 3 € mayores de edad.
--	---	---

9. Tasa por el aprovechamiento de colmenas:

Hasta 10 colmenas: 31 € Hasta 25 colmenas: 42 €
 Hasta 50 colmenas: 55 € Más de 50 colmenas: 110€

10. Tasa por concesión de Licencia de Animales Peligrosos..... 40 €

11. Tasa de Cajeros Vía Pública 300 €

Asimismo se acuerda por unanimidad no pasar al cobro este año la Tasa de Terrazas y veladores.

6.- APROBACIÓN PRESUPUESTOS, PLANTILLA ORGANICA Y BASES DE EJECUCIÓN EJERCICIO 2020

Se da cuenta del expediente de presupuestos para el ejercicio 2020 que se presenta al pleno para su aprobación; en el mismo se han incluido las partidas que fueron examinadas en la Comisión de Hacienda.

Por el Alcalde se informa que a fecha de hoy y de la ejecución del presupuesto prorrogado se desprende que no hay modificaciones respecto al presupuesto planteado para aprobación; asimismo se informa que hay dos partidas que Gobierno de Navarra va a transferir a los Ayuntamiento con motivo del Covid-19, una de ella de carácter no finalista por importe de 29.000,00 €y otra para inversiones de carácter finalista de 65.000,00 €; al día de hoy no disponemos de información sobre la partida de ingresos prevista por Libre determinación.

El Presupuesto total de Gastos asciende a 1.320.758,18 € y el de Ingresos 1.428.705,62 €, con una diferencia de 107.947,44 €superavitario.

La diferencia del presupuesto corriente es de 291.488,75 € superiores los ingresos a los gastos, siendo la carga financiera anual de 86.506,60 €, de lo que resulta un Ahorro bruto de 291.488,75 € y un Ahorro Neto de 204.982,15 €, siendo la diferencia de presupuesto de Capital de -34.982,00 € y un importe de deuda vida de 1.022.388,27 €.

Asimismo se han presentado las Bases de Ejecución, así como la Plantilla Orgánica para 2020.

Por parte del Concejal Germán Jiménez se indica que se debería tratar en primer lugar la liquidación del año 2019 y después los presupuestos, porque afecta a este año 2020 el resultado deficitario, siendo necesario el Plan económico financiero y el resto indicado por la normativa; además el resultado de la ejecución subsidiaria del edificio de la C/ Del Medio puede afectar a la tesorería municipal; no se pueden aprobar unos presupuestos sin aprobarse la liquidación, no hay proyectos de interés y estamos hipotecados por la gestión de los años 2018 y 2019. Se deberían hacer cierres trimestrales, por lo que solicitamos al Alcalde que se pida informe a Administración Local de la situación del presupuesto del año 2020. No consta en el Boletín la aprobación del presupuesto.

Por el Alcalde se indica que el Ayuntamiento cumple con el resultado presupuestario del año 2019 proponiendo la aprobación del presupuesto del 2020 superavitario y ya se indica en el informe de intervención el incumplimiento de la estabilidad presupuestario; sobre la calle del Medio no existe ninguna comunicación de reclamación de ningún importe que pueda afectar al 2019, ni tiene que figurar nada en los presupuestos 2020 dado que no hay información fehaciente de a que ejercicio económico pudiera afectar. Los años 2018 y 2019 la gestión ha sido buena en su opinión. Se han realizado los cierres trimestrales indicados a pesar de que no se hayan realizado reuniones. El tema del Covid-19 nos hace estar con muchas incertidumbres sobre temas importantes como son el Colegio, escuela infantil, fiestas o piscinas, además de subvenciones posibles para poder disponer. La información económica está en Administración Local. Se realizará una reunión a finales de mes para examinar la ejecución del año 2020.

Tras la correspondiente deliberación se somete a votación la aprobación del expediente de Presupuestos para 2020, quedando aprobados por mayoría simple de 4 votos favor de los concejales del grupo municipal de UPN y 3 votos en contra de los concejales del grupo municipal Trabajando Por Los Arcos.

7.- APROBACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2019

Se da cuenta de la propuesta de modificaciones presupuestarias necesarias llevar a cabo en el ejercicio 2019, y que fueron examinadas en la Comisión de Hacienda, para mantener el equilibrio Presupuestario, dado que varias de las bolsas de vinculación han superado su saldo, por un importe total de 67.081,45 €, sin que se hayan tramitado las correspondientes modificaciones presupuestarias; para su financiación existe un saldo positivo de otras Bolsas de gastos no finalistas por importe de 35.713,27 €, en cuanto al mayor ingreso no finalista a 31-12-2019 se salda con un importe de 177,66 €, por lo que es necesaria una Financiación del Gasto por un importe total de 31.190,52 €,

Las modificaciones presupuestarias necesarias a llevar a cabo:

- | | |
|--|-------------|
| - Transferencias de créditos por importe de | 35.713,27 € |
| - Créditos generados por ingresos por importe de | 177,66 € |
| - Incorporación Remanente GG.GG | 15.834,97 € |

previstas en el Artículo 32 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de Septiembre, que permitirán incorporar al presupuesto vigente los fondos necesarios, y las mismas se realizarán con sujeción a los trámites y requisitos sobre información,

reclamación y publicidad previstos para la aprobación del Presupuesto General tal y como establece la normativa de aplicación.

El órgano competente para aprobar las modificaciones presupuestarias propuestas sería el Pleno de la Corporación.

Por parte del Concejal Germán Jiménez se indica que la liquidación de 2019 no cumple con la estabilidad presupuestaria, además no consta en el BON el anuncio de aprobación del presupuesto, se incumple la base de ejecución nº 50, la deuda está dentro de los límites aunque es importante, desconocemos la causa del déficit el coste de la obra del polideportivo ha podido ser superior, no sabemos si hay informe de reparos (la secretaria indica que no se ha hecho ninguno). Sobre las modificaciones presupuestarias tenemos la duda si se han pasado partidas de la obra a otras partidas (se le indica que no), por esos motivos no los van a apribar y solicitan a la Alcaldía solicitamos que se solicite informe a Administración Local de la situación del ejercicio 2019 y sus modificaciones. En este punto indica que quieren presentar una Moción solicitando aclaración de los presupuestos y modificaciones presupuestarias de los ejercicios 2019 y 2020 y solicitando una auditoría a la Cámara de Comptos de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

Se da lectura a la misma por el Sr. Jiménez.

Por el Alcalde se indica que los expedientes de liquidación y de presupuestos se remiten al departamento de administración y se hacen cumpliendo la legalidad.

Sometido el asunto a votación la misma es desestimada 4 votos en contra del grupo Municipal Trabajando Por Los Arcos y 3 a favor del grupo Municipal ILA

Asimismo por el Sr. Jiménez se pregunta por el expediente de responsabilidad por incumplimiento de contrato de la obra del alumbrado público; se le indica sobre este aspecto que la Agrupación de Ayuntamientos de Allo, Arróniz y Los Arcos es la que ha tramitado todo el expediente y a quien se puede solicitar la información para saber si se ha realizado o no.

Tras la correspondiente deliberación, se somete a votación la propuesta de modificaciones presupuestarias del ejercicio 2020, quedando aprobados por mayoría simple de cuatro votos favor de los concejales del grupo municipal de UPN y tres votos en contra de los concejales del grupo municipal Trabajando Por Los Arcos

Asimismo, se da cuenta del expediente de Liquidación del ejercicio económico de 2019, que fue examinado en la Comisión de Hacienda, con un Resultado Presupuestario en términos del SEC (sistema europeo de cuentas) negativo en -100.450,41 €. La ejecución del presupuesto a 31-12-2019 no cumple el objetivo de equilibrio presupuestario, el importe total de las obligaciones de gasto reconocidas es superior al importe de los Ingresos reconocidos, el saldo negativo se incorporará al presupuesto de 2020

Los Ingresos Corrientes 1.490.678,66 son superiores a los Gastos Corrientes 1.232.481,82€, en 258.196,84 €, por tanto, con los ingresos corrientes, además de financiar los gastos corrientes, se han financiado amortizaciones de préstamos y parte de gastos de Inversión siendo el ahorro neto positivo 184.939,60 €, el Remanente de Tesorería es de -138.358,77€ para Gastos Generales, la Deuda Viva a 31/12/19 es de 1.022.388,27 € por debajo del límite del 110%, cumpliéndose los criterios de límite de Deuda y Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Tras la correspondiente deliberación, se somete a votación la propuesta de Liquidación del ejercicio económico de 2019, dando el resultado de 4 votos a favor del

grupo Municipal Trabajando Por Los Arcos y 3 en contra del grupo Municipal ILA, quedando aprobado por mayoría.

8.- CORRECIÓN DE ERRORES CALENDARIO LABORAL 2020

El Pleno del Ayuntamiento de Los Arcos celebrado con fecha 28-11-2019, aprobó el Calendario Laboral del año 2020 para el personal de las oficinas, habiéndose detectado error en el mismo, dado que no incluyeron los días de fiestas patronales, 14 de agosto festivo desde las 12 horas y 17, 18,19 y 20 de agosto, se propone la modificación para su aprobación por el Pleno.

Tras la correspondiente deliberación, se aprueba por unanimidad.

9.-CALENDARIO FISCAL 2020

Se informa que con motivo de la crisis sanitaria po COVID-19 que ha afectado a contribuyentes y establecimientos de la localidad, se propone realizar modificaciones al Calendario Fiscal para 2020 de la forma siguiente:

- Retrasar el cobro del 1º semestre de Contribución Territorial (Urbana y Rústica) previsto para el 1 al 30 de junio, al mes de agosto y el 2º semester en diciembre.
- Retrasar el cobro del Impuesto de Actividades Económicas previsto del 1 al 30 de agosto, en agosto.
- Además de lo indicado de no cobrar la Tasa de Terrazas y Veladores.
- No se han cobrado tarifas de la escuela infantil de los meses de abril y mayo, y en junio solo han acudido 3 alumnos

Sobre las posibles ayudas, bonos al consumo, etc que queramos conceder a establecimientos por la situacion del Civid-19 se analizará mas adelante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las 21:10 horas, de la fecha citada en el encabezamiento, y de la cual se extiende la presente Acta, que en prueba de conformidad firman los Señores Asistentes y de la que yo Secretaria Certifico.